



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: Aprobar la Adjudicación de la Licitación Privada N° 02/2022 para la “RENOVACION DE LICENCIAS ANTIVIRUS SOPHOS” EX-2022-11635699- -APN-UCSIYBD#IOSFA

VISTO el Expediente EX-2022-11635699 -APN-UCSIYBD#IOSFA y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2022-10-APN-GPACYM#IOSFA de fecha 22 de marzo de 2022, el GERENTE DE PLANEAMIENTO, AUDITORÍA, CONTROL Y MODERNIZACIÓN DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, de acuerdo a las competencias otorgadas por el Directorio en ACDIR-2021-139-APN-D#IOSFA, autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Privada N° 02/2022 para la “RENOVACION DE LICENCIAS ANTIVIRUS SOPHOS”, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexos 1 al 6 y las Especificaciones Técnicas “ETAP Versión 25”.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones mediante ME-2022-26973487-APN-SCC#IOSFA solicitó la difusión en el sitio de Internet del Instituto y cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro: (CEVEN S.A., CONEXIA S.A., CORADIR S.A., GLOBAL GATE S.R.L., EXTERNAL MARKET S.R.L., NEXTVISION S.R.L, NOVA INFORMATICA S.A.), e informó del llamado a “Mercados Transparentes S.A.”; “Unión Argentina de Proveedores del Estado”. “Cámara de Información y Comunicaciones de la República Argentina”, “Cámara de Industrias Informáticas, Electrónicas y de Comunicaciones del Centro de Argentina”, “Cámara Argentina de Industrias Electrónicas Electromecánicas y Luminotécnicas”, “Cámara de la Industria Argentina del Software” y “Cámara Argentina de Comercio” (CD-2022-31007413-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 31 de marzo de 2022 a las 09:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Oferta, con la propuesta presentada por la firma: Oferta N° 01 – GLOBALGATE S.R.L. (CUIT N° 30-70783680-2) (CD-2022-30933399-APN-SCC#IOSFA), y mediante ME-2022-30989131-APN-SCC#IOSFA se solicitó a la Gerencia de Sistemas y Tecnología Informática su difusión en la página web del IOSFA.

Que por ME-2022-30988917-APN-SCC#IOSFA se dio traslado del valor en garantía de las ofertas por original a la Subgerencia de Tesorería, para su guarda y tenencia, se verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte del oferente, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017 (CD-2022-30953630-APN-SCC#IOSFA), y se procedió a vincular al expediente la Constancia REPSAL

(CD-2022-31330145-APN-SCC#IOSFA).

Que en ACTA-2022-31235590-APN-SCC#IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación del oferente tanto en el Registro de Proveedores IOSFA (R-PROV), como en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

Que la Unidad de Contrataciones, Seguridad Informática y Base de Datos, dependiente de la Gerencia de Sistemas y Tecnología Informática mediante IF-2022-33845476-APN-UCSIYBD#IOSFA, efectuó el Informe Técnico correspondiente.

Que mediante IF-2022-35106670-APN-CEO#IOSFA de fecha 11 de abril del 2022 la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación N° 17/2022 recomendando “Declarar admisible la oferta del Oferente N° 1.- GLOBALGATE S.R.L. por ser técnica y administrativamente admisible”.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones cumplió con lo establecido en el artículo 79º del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, efectuando la comunicación correspondiente del Dictamen de Evaluación (CD-2022-38450776-APNSCC#IOSFA) y solicitó la difusión en la página web del IOSFA por ME-2022-35831839-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia, mediante Dictamen IF-2022-40690802-APNSGAJ#IOSFA, expresando “ -III- .ANÁLISIS...2. Esta Subgerencia de Asuntos Jurídicos no tiene observaciones que formular sobre la legalidad de lo actuado y además, comparte la conclusión de la CEO, en su IF-2022-35106670-APN-CEO#IOSFA, concluyendo que correspondería declarar jurídicamente “admisibles” a la propuesta presentada en este procedimiento por la empresa GLOBALGATE S.R.L (Oferta N° 1)...”

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 19 del DNU N° 637/13, el Decreto N° 2271/13 y la RESOL-2020-2-APN-MD y conforme lo dispuesto en el Artículo 23 inciso d), e) y Anexo I del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL
INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. - Apruebase la Adjudicación de la Licitación Privada N° 02/2022 para la “RENOVACION DE LICENCIAS ANTIVIRUS SOPHOS”, por un importe total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 97/100 (\$2.399.124,97).

ARTÍCULO 2º. - Adjudícase al Oferente N° 1.- GLOBALGATE S.R.L. (CUIT N° 30-70783680-2) los renglones N° 1 y 2 por el importe total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 97/100 (\$2.399.124,97).

ARTÍCULO 3º. - Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 4º. - Comuníquese al adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el Artículo 81º del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTÍCULO 5º. - Emítase la Orden de compra correspondiente, en los términos del Artículo 90º del Régimen General de

Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTÍCULO 6º. - Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.